



ACTA N.º 3 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LAS ENTIDADES SELECCIONADAS

ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE SUMINISTRARÁN PRODUCTOS PERECEDEROS PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA AGENCIA NAVARRA DE AUTONOMÍA Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS Y LAS ESCUELAS INFANTILES

Lugar, hora y día: oficinas del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo (C/ González Tablas nº 7, Pamplona 31005). A las 10:00 horas del día 26 de febrero de 2024.

Objeto: Análisis de la documentación requerida a las entidades seleccionadas, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 18ª de las condiciones particulares del pliego regulador de la contratación.

Asistentes de la Mesa de Contratación:

PRESIDENTA: Dña. Olga Sala López, Subdirectora de Valoración y Servicios de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

VOCALÍAS:

- **Vocal:** Dña. Virginia Alfaro Martínez, Técnica de Administración Pública (Rama Económica) de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- **Vocal-Interventor:** Don Iñigo Fernández Lizarraga, Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.
- **Vocal-Secretaria:** Dña. Ane Senar Amatria, Técnica de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia, Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

La Mesa de Contratación formuló en el acta n.º 2 la propuesta de selección en cada uno de los lotes a favor de las entidades seleccionadas, requiriendo la presentación de la documentación señalada en la cláusula 18ª de las condiciones particulares del pliego regulador de la contratación en un plazo de 7 días naturales.

La documentación requerida ha sido presentada en tiempo y forma, y la misma es correcta.

Sin embargo, la unidad gestora del contrato informa que se ha percatado que en la oferta económica presentada por RADVI HORTALIZAS, S.L. para el lote 14 no se ha consignado el precio del producto "Melocotón 67/73" en la casilla E40 del archivo excel. Por ello, considerándose el mismo una omisión involuntaria, se acuerda al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, solicitar a RADVI HORTALIZAS, S.L. aclarar dicho extremo mediante la remisión del archivo Excel debidamente cumplimentado a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.



La Mesa acuerda suspender la propuesta de selección hasta que se efectué la referida aclaración por parte de la entidad licitadora RADVI HORTALIZAS, S.L.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 10:15, se da por finalizada la reunión en el lugar y fecha arriba señalados.

PRESIDENTA

VOCAL

Olga Sala López

Virginia Alfaro Martínez

VOCAL-INTERVENTOR

VOCAL-SECRETARIA

Iñigo Fernández Lizarraga

Ane Senar Amatria